

Información de Trámite

Nombre Trámite	RECURSO ADMINISTRATIVO DE APELACIÓN
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Recurso administrativo mediante el cual un ciudadano extranjero puede impugnar mediante apelación la respuesta negativa o la inadmisión a la solicitud de la Condición de Refugiado y Apátrida.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas extranjeras que tengan una respuesta negativa o inadmisión por parte del Estado ecuatoriano con respecto al proceso de determinación de la condición de refugiado y que deseen apelar la resolución.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de la impugnación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito de apelación • Contar con un email personal
¿Cómo hago el trámite?	<p>El trámite se realiza en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ir a TRÁMITE EN LÍNEA de esta página 2. Llenar el formulario con los campos solicitados. <p>La Dirección se comunicará con ustedes de acuerdo a su requerimiento por correo electrónico.</p> <p>Nota a considerar para su registro en el formulario en línea:</p> <p>Al iniciar su TRÁMITE EN LÍNEA, el formulario le solicitará agregar el Tipo de Identificación; si usted va a registrarse con su número de cédula, el valor ingresado debe tener 10 caracteres. En caso de que su identificación no contenga los 10 caracteres necesarios, deberá incluir la cantidad de 0 (ceros) a la izquierda del número hasta completarlos.</p> <p>Ejemplo: Si el número de su cédula es 381799, usted deberá registrar 0000381799.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Ecuador - Direcciones Zonales:</p> <p>Lunes a viernes de 08h30 a 17h00</p> <p>Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:</p> <p>https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/</p>

En caso de consultas, puede comunicarse al teléfono 022-993-200 y escoger la extensión de acuerdo a su lugar de residencia:

Azogues: 18004 - 18008

Esmeraldas: 14070 -14071-14074

Ibarra: 14050-14051-14052

Guayaquil: 13023-13024

Quito: 23035 - 23036

Tulcán: 14005 -14013

Base Legal

- [CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO](#). Art. 220.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. Art. 99 numeral 3 y 5 .
- [Instructivo para la determinación de la Condición de Refugiado](#). Art. Capítulo VIII.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Protección Internacional

Correo Electrónico: dpin@cancilleria.gob.ec

Teléfono: Teléfono 022993200 Quito: Ext. 23035 - 23036

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	24
2024	01	0	0
2023	12	0	6
2023	11	0	42
2023	10	0	23
2023	09	0	27
2023	08	0	0
2023	07	0	48
2023	06	0	46
2023	05	0	23
2023	04	0	35
2023	03	0	44
2023	02	0	82
2023	01	0	82
2022	12	0	24
2022	11	0	476
2022	10	0	55
2022	09	0	44

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	07	0	59
2022	06	0	56
2022	05	0	66
2022	04	0	38
2022	03	0	62
2022	02	0	36
2022	01	0	36
2021	12	0	29
2021	11	0	54
2021	10	0	87
2021	09	0	69
2021	08	0	78
2021	07	0	70
2021	06	0	104
2021	05	0	90
2021	04	0	481
2021	03	0	104
2021	02	0	58
2021	01	0	70
2020	12	0	37
2020	11	0	67
2020	09	0	39
2020	08	0	37
2020	07	0	40
2020	06	0	4
2020	05	0	22
2020	04	0	132
2020	03	0	112
2020	02	0	136
2020	01	0	133
2019	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	10	0	161
2019	09	0	136
2019	08	0	179
2019	07	0	59
2019	06	0	44
2019	05	0	44
2019	04	0	77
2019	03	0	55
2019	02	0	81
2019	01	0	76